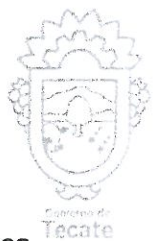


DEPENDENCIA: SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.

SECCIÓN: CABILDO

NÚMERO OFICIO: 0462/2022

EXPEDIENTE: 29.94/



ASUNTO: El que se indica

Tecate, Baja California, a 10 de diciembre de 2022.

Un legajo y siete anexos (ochocinco)

DIPUTADA MARÍA DEL ROCIO ADAME MUÑOZ
PRESIDENTA DE LA XXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.
P R E S E N T E.-

RECIBIDO
14 DIC 2022
RECIBIDO
SINDICATURA MUNICIPAL
Hizquierdo
Cabezas

Anteponiendo un cordial saludo, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 24, 25, 25 BIS, 26, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 42 y 43 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, y derivado de la Sesión de Cabildo número 24 de carácter Extraordinaria, celebrada en fecha 10 de diciembre de 2022; me permito remitir al Honorable Congreso del Estado de Baja California, para su conocimiento y efecto de la revisión de la Cuenta Pública del XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California, lo siguiente:

- Acuerdo del XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California que contiene: **Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023** que integra: **I.-** Exposición de motivos, en la que se describan las condiciones económicas y sociales que prevalezcan en el Estado o Municipio, la situación financiera y hacendaria que presente y las que prevea para el futuro; así como las estrategias a implementar y los propósitos a lograr con el proyecto de Presupuesto de Egresos; **II.-** Descripción clara de los programas que integren el proyecto de Presupuesto de Egresos; **III.-** Los indicadores de gestión necesarios para la evaluación de los resultados en la ejecución de cada programa, establecidos en los términos del sistema de evaluación del desempeño previsto en la Ley de Presupuesto de Egresos; **IV.-** Los indicadores que reflejan en los programas la incorporación de la perspectiva de género; **V.-** Comparativo de las metas de los programas del Presupuesto de Egresos Autorizado del ejercicio en curso; con el cierre proyectado del mismo; **VI.-** Comparativo de las metas de los programas del ejercicio al que corresponda el proyecto de Presupuesto de Egresos con el cierre proyectado del ejercicio en curso; **VII.-** Comparativo del presupuesto de egresos modificado y el pronóstico del presupuesto de egresos devengado al cierre del ejercicio en curso, con el proyecto de Presupuesto de Egresos del ejercicio posterior, por ramo, capítulo, concepto y partida, con la correspondiente justificación de las variaciones que se presentan; **VIII.-** En su caso, situación de la deuda pública al término del último ejercicio fiscal y estimación de las que se tendrá a la conclusión del ejercicio fiscal en curso y de inmediato siguiente, así como las cantidades y partidas que se programen para el cumplimiento de las obligaciones financieras o crediticias relativas a la deuda pública de conformidad con la Ley de la materia; **IX.-** La estructura organizacional y funciones vigentes, así como, en su caso las modificaciones propuestas; **X.-** Comparativo de plazas autorizadas del ejercicio en curso con las correspondientes al Proyecto de Presupuesto de Egresos que se presentan; respecto al **XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California, y Paramunicipales: DIF, INPLADEM, IMDETE, IMJUJET, IMACTE, INPRODEUR, IMMUEJER.**

Sin otro particular por el momento, les envió mis respetos y un saludo muy sincero.



ATENTAMENTE
"UNIENDO LO BUENO DE TECATE"

C. EDGAR DARIO BENITEZ RUIZ.
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE
TECATE, BAJA CALIFORNIA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
RECIBIDO
12 DIC 2022
RECIBIDO
TESORERIA MUNICIPAL

- C.c.p. LIC. LUIS GILBERTO GALLEGOS CORTEZ, Auditor Superior del Estado de Baja California. Para su conocimiento-
- C.c.p. H. CABILDO DEL XXIV AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECATE, BAJA CALIFORNIA. Para su conocimiento.
- C.c.p. C. MARIA TERESA MENDEZ VELEZ, Síndico Procurador del XXIV Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California. Para su conocimiento.
- C.c.p. D.R. ANTONIO DE JESUS ROSAS VALENZUELA, Tesorero Municipal del XXIV Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California. Para su conocimiento.
- C.c.p. ARQ. ANA LIZETH DÍAZ PÉREZ, Encargada del Instituto de Promoción del Desarrollo Urbano de Tecate, B.C. Para su conocimiento.
- C.c.p. ARQ. ALEJANDRO RUIZ GARCÍA, Director de la Paramunicipal Instituto De Planeación del Desarrollo Municipal de Tecate, B.C. Para su conocimiento.
- C.c.p. PROF. JOSE MANUEL MORENO ALVARADO Director de DIF Municipal, Para su conocimiento.
- C.c.p. LIC. MARGARITA CAMPOS LEYVA, Directora del Instituto Municipal de la Mujer de Tecate, B.C. Para su conocimiento.
- C.c.p. C. ELENA ZARAHIEL DUEÑAS KIN, Directora del Instituto de la Juventud De Tecate, B.C. Para su conocimiento.
- C.c.p. LIC. RODRIGO RAMIREZ SARMIENTO, Director de la Paramunicipal Instituto Municipal del Deporte de Tecate, B.C. Para su conocimiento.
- C.c.p. M.A. ANGELES SIDHARTA ANGELES OCHOA CONTRERAS; Directora de la Paramunicipal del Instituto Municipal de Arte y Cultura de Tecate, B.C.

C.c.p. Archivo/ Minutario. -
DNRC/EDAA/ZGM



PODER LEGISLATIVO DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
RECIBIDO
10 DIC 2022
21:05 Mrs
AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO
OFICIALIA DE PARTES

Lic. Nieves



M.A DORA NIDIA RUÍZ CHÁVEZ, Secretaria del XXIV Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California, hace constar y

CERTIFICA:

Que en el Acta levantada con motivo de la Sesión de Cabildo número 24 de **Carácter Extraordinaria**, celebrada el día 10 del mes de diciembre del año 2022 en atención al **asunto 4.1** Solicitud que realiza el Presidente Municipal **EDGAR DARIÓ BENÍTEZ RUÍZ**, por conducto del **DR. ANTONIO DE JESÚS ROSAS VALENZUELA**, Tesorero Municipal del XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California, relativo al **Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023**, que integra la siguiente información: **I.-** Exposición de motivos, en la que se describan las condiciones económicas y sociales que prevalezcan en el Estado o Municipio, la situación financiera y hacendaria que presente y las que prevea para el futuro; así como las estrategias a implementar y los propósitos a lograr con el Proyecto de Presupuesto de Egresos; **II.-** Descripción clara de los programas que integren el Proyecto de Presupuesto de Egresos; **III.-** Los indicadores de gestión necesarios para la evaluación de los resultados en la ejecución de cada programa, establecidos en los términos del Sistema de Evaluación del Desempeño previsto en la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California; **IV.-** Los indicadores que reflejan en los programas la incorporación de la perspectiva de género; **V.-** Comparativo de las metas de los programas del Presupuesto de Egresos Autorizado del ejercicio en curso, con el cierre proyectado del mismo; **VI.-** Comparativo de las metas de los programas del ejercicio al que corresponda el proyecto de Presupuesto de Egresos con el cierre proyectado del ejercicio en curso; **VII.-** Comparativo del presupuesto de egresos modificado y el pronóstico del presupuesto de egresos devengado al cierre del ejercicio en curso, con el proyecto de Presupuesto de Egresos del ejercicio posterior, por ramo, capítulo, concepto y partida, con la correspondiente justificación de las variaciones que se presentan; **VIII.-** En su caso, situación de la deuda pública al término del último ejercicio fiscal y estimación de las que se tendrá a la conclusión del ejercicio fiscal en curso y de inmediato siguiente, así como las cantidades y partidas que se programen para el cumplimiento de las obligaciones financieras o crediticias relativas a la deuda pública de conformidad con la Ley de la materia; **IX.-** La estructura organizacional y funciones vigentes, así como, en su caso las modificaciones propuestas; **X.-** Comparativo de plazas autorizadas del ejercicio en curso con las correspondientes al Proyecto de Presupuesto de Egresos que se presentan; respecto al **XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California y Paramunicipales: DIF, INPLADEM, IMDETE, IMJUVET, IMACTE, INPRODEUR, IMMUJER**. Sometida a votación nominal recabándose la siguiente:

JORGE ELÍAS RODRÍGUEZ VALDEZ.	A favor.
ROSALBA GABRIELA PEÑA DUARTE.	A favor.
SALVADOR HEREDIA CAMPOS.	A favor.
SARAHÍ OSUNA ARCE.	A favor
JULIÁN ALEJANDRO TAMEZ SALAS.	A favor.
DANIELA CABALLERO GARCIGLIA.	A favor.
ZUREY CÁZAREZ BOJÓRQUEZ.	A favor.
KAROLINA FRAIJO VELAZQUEZ	A favor.
PEDRO JESUS TORRES SALAS.	A favor.
LUIS BARROSO AZCUAGA.	En contra.
MARÍA TERESA MÉNDEZ VÉLEZ.	A favor
EDGAR DARIO BENÍTEZ RUÍZ.	A favor.

Por lo que, con once votos a favor, uno en contra, ninguna abstención, se emite el siguiente:

Acuerdo: El XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California, por Mayoría Absoluta de votos se aprueba:

PRIMERO. - Se aprueba por El XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California, **Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023**, que integra la siguiente información: **I.-** Exposición de

motivos, en la que se describan las condiciones económicas y sociales que prevalezcan en el Estado o Municipio, la situación financiera y hacendaria que presente y las que prevea para el futuro; así como las estrategias a implementar y los propósitos a lograr con el Proyecto de Presupuesto de Egresos; **II.-** Descripción clara de los programas que integren el Proyecto de Presupuesto de Egresos; **III.-** Los indicadores de gestión necesarios para la evaluación de los resultados en la ejecución de cada programa, establecidos en los términos del Sistema de Evaluación del Desempeño previsto en la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California; **IV.-** Los indicadores que reflejan en los programas la incorporación de la perspectiva de género; **V.-** Comparativo de las metas de los programas del Presupuesto de Egresos Autorizado del ejercicio en curso, con el cierre proyectado del mismo; **VI.-** Comparativo de las metas de los programas del ejercicio al que corresponda el proyecto de Presupuesto de Egresos con el cierre proyectado del ejercicio en curso; **VII.-** Comparativo del presupuesto de egresos modificado y el pronóstico del presupuesto de egresos devengado al cierre del ejercicio en curso, con el proyecto de Presupuesto de Egresos del ejercicio posterior, por ramo, capítulo, concepto y partida, con la correspondiente justificación de las variaciones que se presentan; **VIII.-** En su caso, situación de la deuda pública al término del último ejercicio fiscal y estimación de las que se tendrá a la conclusión del ejercicio fiscal en curso y de inmediato siguiente, así como las cantidades y partidas que se programen para el cumplimiento de las obligaciones financieras o crediticias relativas a la deuda pública de conformidad con la Ley de la materia; **IX.-** La estructura organizacional y funciones vigentes, así como, en su caso las modificaciones propuestas; **X.-** Comparativo de plazas autorizadas del ejercicio en curso con las correspondientes al Proyecto de Presupuesto de Egresos que presentan; respecto al **XXIV de Tecate, Baja California y Paramunicipales: DIF, INPLADEM, IMDETE, IMJUVET, IMACTE, INPRODEUR, IMMUJER.** Lo anterior a efecto de remitirse y presentarse al Honorable Congreso del Estado de Baja California, en términos de los artículos 24, 25, 25 BIS, 26, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 42 y 43 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, artículo 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 22 de la Ley de Hacienda Municipal y 64 del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Tecate, Baja California.

SEGUNDO. – Se instruye a Secretaría General del H. Ayuntamiento de Tecate, remitirse el presente acuerdo a la Secretaria General de Gobierno del Estado de Baja California para su debida publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

Dado en el Recinto Oficial de Cabildo “Lic. Benito Juárez García” del Honorable XXIV Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California, al día 10 del mes de diciembre del 2022.

Se extiende la presente de conformidad a lo dispuesto por el artículo 44 fracción VIII y IX, del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Tecate, Baja California, a los 10 días del mes de diciembre del 2022, para los efectos legales que haya lugar.

ATENTAMENTE

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO



M.A. DORA NIDIA RUÍZ CHÁVEZ.